PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1490/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 049/2011 DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TAPE PYTA S.A."

Asunción, 26 de Diciembre de 2.011.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para realizar Adenda al Contrato Abierto Nº 049/2011 de Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la "Empresa Tape Pyta S.A." ; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas en atención al pedido proveniente de la Dirección de Administración, a través del cual se solicita extensión de la Vigencia del Contrato suscripto con la Empresa "Empresa Tape Pyta S.A.", hasta el término del saldo adjudicado.----------

QUE, recepcionada la solicitud la Ministra – Secretaria Ejecutiva, remite la misma a la Dirección de Asesoría Jurídica a efectos de que se expida sobre la viabilidad del pedido formulado.----------

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica de la SNNA se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ Nº 284/11 de fecha 23 de Diciembre de 2011, considerando viable la prórroga de la vigencia del Contrato Abierto Nº 049/2011, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución DNCP Nº 1869/11.-------

QUE, para proceder a la modificación debe autorizarse la Adenda del Contrato en la Clausula **Nº 5.- VIGENCIA DEL CONTRATO (Artículo 37 d) de la Ley Nº 2051/03),** prorrogando el mismo hasta el 29 de febrero de 2012, en consideración a la existencia de saldos disponibles en el Contrato para su ejecución, a efectos de precautelar el suministro de alimentos (Carne Vacuna) a los Centros Abiertos, de Protección y Comunitarios del Programa Emblemático Abrazo.----------

QUE, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"----------

QUE, el Artículo 37 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Requisitos de los Contratos, establece en el inciso d) "…plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación del servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de bases y condiciones".----------

Ma. Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1490/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 049/2011 DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TAPE PYTA S.A."

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…."----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda al Contrato Abierto Nº 049/2011 de Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la "Empresa Tape Pyta S.A.".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, realización de Adenda al Contrato Abierto Nº 049/2011 de Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la "Empresa Tape Pyta S.A.", en el Punto 5 Vigencia del Contrato, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "5. **VIGENCIA DEL CONTRATO – 5.0.1. El plazo de vigencia del presente Contrato rige desde la suscripción del mismo hasta el 29 de febrero del 2012, o hasta la terminación del crédito presupuestado para el contrato. Quedando sujeto a la aprobación del Presupuesto 2012, y su Decreto Reglamentario**.-------

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato Abierto Nº 049/2011 de Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la "Empresa Tape Pyta S.A.".----------

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Liz Torres Herrera
Ministra – Secretaria Ejecutiva